



RESOLUCIÓN NÚMERO **066** DE

(**MARZO 10 DE 2021**)

“Por la cual se formalizan las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Central, para el año académico 2021.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los literales a) y k), y artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67° de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. Para ello, el Estado debe garantizar su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

Que, con fundamento en el artículo 68° constitucional y el artículo 3° de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, el servicio público de educación puede ser prestado por instituciones educativas del Estado o por particulares que acaten las normas y reglamentos vigentes en materia de educación.

Que, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 05 de 22 de agosto de 2013, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es *“un establecimiento público de educación superior del orden nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.”*, el cual también se compone de un Instituto Bachillerato Técnico Industrial con niveles de básica secundaria y media vocacional, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo *ibídem*.

Que el Consejo de Dirección del Instituto Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 4 de diciembre de 2020, Adoptó el Sistema Institucional de Evaluación aplicable en el año académico 2021 a los Estudiantes (SIEE) del aludido instituto de Bachillerato.

Que, de conformidad con el Capítulo VII del Acuerdo *ibídem*, es necesario conformar y formalizar las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año académico 2021.

Que el artículo 45 del Acuerdo *ibídem* contempla que la comisión de evaluación y promoción se debe conformar para cada uno de los grados académicos que brinda la institución y deberá integrarse por: *“un docente de cada curso, dos representantes del Consejo de Padres de familia del grado (que no sean docentes de la institución), el representante estudiantil del grado, el psicólogo del nivel, el coordinador de la división, el rector de la institución quien la convoca y la preside”*

Que, con fundamento en el Literal B) del artículo 24 del Acuerdo No. 05 de 22 de agosto de 2013, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene entre sus funciones: *“ejecutar las decisiones del Consejo Directivo”*.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2021, de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo No. 03 del 4 de diciembre de 2020 y la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Designar como miembros de la Comisión de Evaluación para los grados Sexto y Séptimo, Tercera División, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, a los siguientes:

GRADO SEXTO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador Tercera División
Nesly Janney Calderón Zamora	Director de Curso 601
Luis Enrique Umbacia Castañeda	Director de Curso 602
Alba Lucía Núñez Benitez	Director de Curso 603
Ángela Nohelia Gómez Jiménez	Director de Curso 604
Miguel Ángel Cock Jiménez	Director de Curso 605
Camilo Ernesto Gómez Jiménez	Director de Curso 606
Carlos Alberto Fonseca Aldana	Padre representante 604
Angélica Pinzón León	Madre representante 606
Laura Isabella Tequia Sánchez	Representante Estudiantil 605
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

GRADO SÉPTIMO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador Tercera División
Mary Inés Toro Valero	Director de Curso 701
Marcela Teresa Peña León	Director de Curso 702
Leidy Nataly Mateus Aguilera	Director de Curso 703
Luz Nancy Sotomayor Torres	Director de Curso 704
Felipe Andrés Barbosa Calvo	Director de Curso 705
Néstor Yakson Duarte Ubaque	Director de Curso 706
Yenny Patricia Rios Sánchez	Madre representante 704
Sandra Angélica Morales Rodríguez	Madre representante 706
Santiago Valbuena Guzmán	Representante Estudiantil 706
José Danir Arias Arias	Psicólogo

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación para los grados Octavo y Noveno, Segunda División, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial a:

GRADO OCTAVO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador Segunda División
Marisol Morales Ospina	Director de Curso 801
Janeth Lucinda Cubides Gómez	Director de Curso 802

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NÚMERO 066 DE MARZO 10 DE 2021 HOJA No. 3

Jairo Enrique Martín Buritica	Director de Curso 803
Dannys Carlos Otero Herrera	Director de Curso 804
Oscar Yesid Ramírez	Director de Curso 805
Luis Fernando Alarcón Ruiz	Director de Curso 806
Ángela Alarcón Moreno	Madre representante 801
Clara Inés Navarro Pasto	Madre representante 805
Valentina González Balceró	Representante Estudiantil 802
José Danir Arias Arias	Psicólogo

GRADO NOVENO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
William Moreno Prieto	Coordinador Segunda División
Edna Liliana Herrera Lozano	Director de Curso 901
Lesly Stella Peláez Pinzón	Director de Curso 902
María del Carmen Morales Ramírez	Director de Curso 903
Vadith Orlando Gomez Ospino	Director de Curso 904
Gloria Cecilia Ovalle García	Director de Curso 905
Samuel Humberto Ardila Montoya	Director de Curso 906
Martha Consuelo Gutiérrez Malagón	Madre representante 902
Sandra Milena Ortiz Díaz	Madre representante 906
Lady Tatiana Huertas Rodríguez	Representante Estudiantil 903
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación para los grados Décimos y Undécimos, Primera División, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial a:

GRADO DÉCIMO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
P. Carlos Armando Hernández Córdoba	Coordinador Primera División
Eunice Mancera Parra	Director de Curso 1001
Gustavo Andrés Díaz Barreto	Director de Curso 1002
Nidya Janeth Botia Mancera	Director de Curso 1003
Sandra Caballero Rodríguez	Director de Curso 1004
Miguel Alfonso Valdivieso	Director de Curso 1005
Gustavo Adolfo Sánchez Gómez	Director de Curso 1006
Lucy Margarita Orlando Ruidiaz	Madre representante 1002
Stella López Castañeda	Madre representante 1004
Laura Alejandra Parada Gamboa	Representante Estudiantil 1002
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

GRADO UNDÉCIMO:

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
P. Carlos Armando Hernández Córdoba	Coordinador Primera División
Paulina Inés Gutiérrez Ospina	Director de Curso 1101
Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán	Director de Curso 1102
John Alejandro Landazábal Rodríguez	Director de Curso 1103
Ronald Andrés Rojas López	Director de Curso 1104

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Alirio Quitián Marín	Director de Curso 1105
Diana Mirella Martínez	Director de Curso 1106
Ana Janneth Gómez Gutiérrez	Madre representante 1103
Ángela Adriana Muñoz Bonilla	Madre representante 1104
Evelyn Cepeda Huepa	Representante Estudiantil 1106
José Danir Arias Arias	Psicólogo

ARTÍCULO 5º.- Las Comisiones sesionarán ordinariamente una (1) vez por periodo académico y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias. De sus actuaciones y decisiones se hará constar en actas debidamente firmadas por el presidente de la Comisión y por quien haga las veces de secretario. Esto de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No, 03 del 4 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 6º.- Las funciones que ejercerán los miembros integrantes de cada una de las Comisiones de Evaluación y Promoción serán las contempladas en el Artículo 47 del Acuerdo 03 del 4 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el “Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días de marzo de 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor de Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director del IBTI
Angie Nathaly Caicedo, Profesional Universitario Secretaria General
Elaboró: María Elvira González Grosso, Asistente IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------